



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/6050

04/03/2020

14600

AUTOR/A: BALDOVÍ RODA, Joan (GPlu)

RESPUESTA:

El “Estudio previo sobre distribución de demanda de tráfico tras supresión de peaje en la Autopista AP-7 Tarragona-Valencia y la necesidad de actuaciones en la Red de Carreteras del Estado” tiene por objeto estimar la previsión de demanda de tráfico para poder determinar de manera preliminar las soluciones posibles teniendo en cuenta los condicionantes existentes (necesidades de movilidad, urbanísticos, ambientales, orográficos, etc.) de manera que sea posible estudiar su viabilidad y estimar su coste estableciendo la prioridad de las actuaciones que de este resulten.

En el caso de que resulten necesarios nuevos accesos, la definición de las soluciones concretas deberá ser desarrollada mediante la redacción de los correspondientes proyectos de construcción, que serán los documentos que, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y, en cumplimiento de cuanto establecen los artículos 12 y 16 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras y concordantes del Reglamento General de Carreteras, se someterán a trámite de información oficial y pública y al preceptivo informe de la Comunidad Autónoma y las Corporaciones Locales que pudieran ser afectadas.

Los resultados de estos estudios y la planificación de los mismos se abordarán en el marco de la Comisión Técnica entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y la Conselleria Autonómica que se creó en 2018.

En todo caso, la prioridad absoluta actual del Gobierno es la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, para lo que se declaró el estado de alarma el pasado día 14 de marzo.

Madrid, 03 de abril de 2020